

Vigencia 1° de julio de 2021.

Valor Unidad Psicológica (U.P.= \$265*)

* Nuevo Valor aprobado por la CD el día 18/06/2021, Acta N° 314/2021.

CUOTA MENSUAL DE COLEGIATURA

- Más de 5 años desde la emisión del Título: **\$1060** x mes. (4 U.P.)
- Menos de 5 años desde la emisión del Título: **\$795** x mes. (3 U.P.)

ARANCELES DE COLEGIACIÓN: (por única vez).

Se resolvió bajar la cantidad de UP de 27 a 24 y de 36 a 32 impactando el aumento en solo un 15%, quedando de la siguiente manera.

- Más de 5 años de la emisión del Título: \$8480.- (32 U.P.)
- Hasta 5 años de la emisión del Título: \$6360.- (24 U.P.)

ARANCELES DE CERTIFICACIONES:

- CERTIFICADO DE ÉTICA: SIN CARGO. Para poder solicitar el mismo el colegiado deberá estar al día con Tesorería y tener completo su legajo profesional.
- CERTIFICADO DE COLEGIATURA SIN CARGO. Para poder solicitar el mismo el colegiado deberá estar al día con Tesorería y tener completo su legajo profesional.

HONORARIOS DE LAS SUPERVISIONES

- Individual (+ de 5 años desde la emisión del Título): \$2120 (8 U.P.)
- Individual (- de 5 años desde la emisión del Título): \$1590 (6 U.P.)
- Supervisión Grupal: \$2385 (9 U.P.)

HONORARIOS PARA LA ATENCIÓN EN LA R.A.C.:

- \$530 - (2 U.P.)

DESDE ENERO 2021: LAS CUOTAS MENSUALES DE COLEGIATURA TENDRÁN VENCIMIENTO (EL 20 DE CADA MES)

- De acuerdo a lo resuelto el viernes 9 de octubre de 2020 (Acta de CD N° 296/2020), y comunicado en varias oportunidades por los calanes oficiales del Coelgio, desde **enero de 2021 las cuotas que no fuesen abonadas antes del 20 de cada mes sufrirán un interés por pago fuera de término.**
- **INTERÉS:** desde Enero 2021 entrará en vigencia el concepto de "interés por pago fuera de término" para las cuotas mensuales de colegiatura cuya fecha de vencimiento será el día 20 de cada mes.
- **El interés será de 4,5% mensual y comenzará a regir para las cuotas vencidas a partir del 21 de enero de 2021.** No se imputará dicho interés para cuotas de colegiatura pendientes de pago hasta diciembre 2020 inclusive.

REGULARIZACIÓN DE DEUDA:

- **Para las cuotas mensuales adeudadas hasta diciembre 2020:** se tomará como valor de la cuota mensual de colegiatura, el valor de la cuota mensual de colegiatura vigente al momento de la cancelación de la deuda o de la emisión del plan de pago.
- **Para las cuotas mensuales adeudadas desde enero de 2021:** el valor real en pesos de cada cuota mensual de colegiatura adeudada sufrirá un interés del 4,5% mensual que será calculado al momento de realizar el pago o de la fecha de emisión del plan de pago.

CONSULTÁ TU DEUDA EN LA NUEVA [INTRANET DE AUTOGESTIÓN](#)

¿CÓMO ACCEDER A SU USUARIO Y LA CONTRASEÑA?

ÚNICAMENTE POR LLAMADA TELEFÓNICA

(Lunes, miércoles y viernes de 10 a 13hs)

(Martes y jueves de 16:30 a 18:30)

Línea fija (294) 442-6613 ó Celular (294) 411-1146 (Movistar)

Las secretarías del Área Administrativa le pedirán que se identifique con su N° de Matrícula y luego le realizarán algunas preguntas para constatar su identidad.

MÁS INFO: [CLIC AQUÍ.](#)